



REGIÓN DE SALUD
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS



Gobernación
Cundinamarca

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 566-2026 CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS Y DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON

INFORMACIÓN GENERAL

CDP 640
RP 767

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	566-2026
CONTRATISTA	DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON
IDENTIFICACION	1.070.943.666
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA EN LA E.S.E. REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	27 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 27,360,000
FECHA DE INICIACION	27 DE FEBRERO DE 2026
ADICIÓN 1	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	193 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE JULIO DE 2026
PRORROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA	15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION	09 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS**, Entidad de Derecho privado con Nit: 860.024.766-7 obrando a través de su Gerente y Representante Legal **LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.257.178 expedida en Chocontá, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA** de una parte y por la otra **DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía N° 1,070,943,666 de Facatativá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta, con el objeto de terminar anticipadamente y liquidar anticipadamente, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 566-2026**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 27 de febrero de 2026 entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 566-2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA EN LA E.S.E. REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

SEGUNDA: Que en virtud de lo estipulado en la cláusula quinta el valor inicial de este contrato es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 27,360,000)**

TERCERA: Que de conformidad con la cláusula cuarta del contrato el mismo se estableció como vigencia contractual a partir del perfeccionamiento y firma del acta de inicio hasta el día 31 de julio de 2026

CUARTA: Que las partes suscribieron acta de inicio el día 27 de febrero de 2026

QUINTA: Que el contratista solicitó terminación anticipada del contrato, por lo que se evidencia saldo a favor de la ESE, razón por la cual se debe adelantar en consecuencia la correspondiente liquidación en el menor tiempo posible con el fin de dejar constancia de la correcta o defectuosa ejecución del contrato.



SEXTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la parte **CONTRATANTE** como la parte **CONTRATISTA**.

SEPTIMA: Que se determinó la liquidación del Contrato con fundamento en el Artículo 83 del Acuerdo No. 025 de 2022 "Estatuto de Contratación", modificado por el acuerdo 014 de 2024 y acuerdo 052 de 2025, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

OCTAVA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la E.S.E. queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

NOVENA: Que se suscribirá la Terminación anticipada y Liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
OTRO SI		X	

ESTADO FINANCIERO

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$27.360.000
B	ADICIONES	\$ 0
C	PAGO CANCELADO AL CONTRATISTA	\$12.160.000
D	VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA	\$0
E	SALDO A FAVOR DE LA E.S.E POR LIBERAR	\$15.200.000

Observaciones: Se debe liberar del contrato frente a las disponibilidades y registró lo siguiente:

CDP No	RP	SALDO A LIBERAR
640	767	\$15.200.000

PAGOS A REALIZAR: No se realizará pagos adicionales ante la ausencia de saldo a favor de la contratista

DECIMA: El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: De conformidad con el balance efectuado, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

1. De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente terminación y liquidación del mismo.
2. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO y LIQUIDADO** el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N°566-2026 declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, en el Municipio de Chocontá, el día 09 de junio de 2026.



LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ
Gerente
ESE Región De Salud Centro Oriente Almeidas



DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON
CC: 1,070,943,666
Contratista



NADIA YURANI ANDRADE GORDILLO
SUPERVISOR

Diligenció: Claudia Castro / Apoyo en contratación 

Revisó: Asesoría Integral de Colombia SAS / Apoyo Profesional en derecho en contratación 

